



COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

APERTURA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS

El/La que suscribe D/Dña., mayor de edad, con D.N.I. nº....., comunica el Cambio de Titularidad a su nombre del negocio dedicado a..... con licencia nº ADM-..... y sito en.....de Jerez de la Frontera.

D/Dña..... con D.N.I. nº....., como actual titular de la misma comunica su conformidad a dicho cambio de titularidad.

Jerez,.....de.....de 20....

EL TRANSMITENTE

EL ADQUIRENTE

D/DOÑA

D/DOÑA

NIF/CIF

NIF/CIF

INSTRUCCIONES:

El cambio de titularidad se anotará cuando se trate de actividades con licencia en vigor y no se haya producido ninguna modificación en la actividad.

Asimismo, se efectuará sobre la base de la presunción de veracidad de las manifestaciones y documentación aportada por el interesado, quedando advertido de las responsabilidades en que pudiera incurrir con arreglo a las disposiciones legales de aplicación, en caso de inexactitud, a cuyos efectos, los Servicios de Inspección de este Ayuntamiento podrán en todo momento controlar el desarrollo de la actividad de que se trata.

La notificación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión "inter vivos" o "mortis causa", bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia.

Para aquellas licencias de actividades recreativas y espectáculos públicos cuyo contenido no se ajuste a lo previsto por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán presentar plano de distribución del local, a escala 1:50, indicando sus usos y superficies útiles de las distintas zonas, así como superficie construida total de la actividad.

ADVERTENCIA: En caso de no constar en la documentación aportada la comunicación de alguno de los intervinientes en la transmisión, quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular, según art.13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y según art. 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Comunicación a la Administración de la transmisión por parte del antiguo y nuevo titular, (deberán ser cumplimentados todos los datos que se indican en los apartados del impreso).
- Licencia de apertura en vigor (copia o número de referencia).